

Administración

La administración es el órgano administrativo al que corresponde la gestión de los negocios sociales, la ejecución de los acuerdos de la asamblea y la representación de la sociedad.

Está a cargo de los gerentes, cuyo número se decide por los estatutos y no se determina por la ley: puede ser uno o varios y a falta de designación expresa, todos los socios serán considerados como tal.

Pueden ser socios o extraños, pero en este último caso, los socios disconformes tendrán derecho de separación.

Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos.

La facultad de nombrar gerentes es exclusiva de la Asamblea General y todo nombramiento debe ser acordado en virtud de acuerdo ordinario y debe ser registrado en el RPC.

La gerencia puede tener una duración definida o indefinida y, salvo pacto contrario, la sociedad tendrá derecho a revocar a sus administradores en cualquier tiempo; no obstante, la revocación injusta y extemporánea da derecho a indemnización. Los gerentes también pueden renunciar a su cargo.

Conforme al Artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles el gerente tiene una esfera amplísima de representación y administración: toda operación relacionada al objeto social, lo que atañe a la organización interna y la adopción de resoluciones. El gerente tiene una amplia libertad de decisión, salvo el derecho de la asamblea de fijar restricciones y dar instrucciones hasta donde

alcanza su capacidad. También comprende todas las actividades judiciales y extrajudiciales de la sociedad, hasta donde alcance su capacidad.

Si el gerente es único, será el representante; si son varios y los estatutos limitan el uso de la firma social, lo serán los comprendidos en las limitaciones estatutarias, y si estas no existen, todos los gerentes serán representantes.

Los gerentes deben cumplir su cometido de acuerdo con el principio del deber de buena gestión y deben rendir cuenta semestral de su administración.

Referencias:

Ley General de Sociedades Mercantiles. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, 4 de agosto de 1934. Última reforma publicada el 14 de junio de 2017.

León Tovar, S. y González García, H. (2017) Derecho mercantil. Ciudad de México. Oxford.